CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL SECTOR

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO					
Nombre del Proyecto:	Construcción de la cubierta y obras complementarias para el polideportivo de la institución educativa Las Toldas sede Las Minas del municipio de La Argentina, Huila				
categoría del proyecto:	Infraestructura	X		Fase del Proyecto	III
	Dotación				
	Servicios				
Entidad que presenta el proyecto	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA			Ejecutor Propuesto	INDERHUILA
Sector de inversión de apoyo	Deporte y recreación			Municipio(s) en el/los que se ejecuta el proyecto	La Argentina
Tiempo de ejecución físico - financiera (meses)	SIETE MESES			Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N/A
Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):		Valor apoyo a la supervision (cuando aplique):		Valor Interventoria (cuando aplique):	$ 67.561.744,00

FUENTES DE FINANCIACION			
RECURSOS PROPIOS			
Valor	Fuente	Vigencia	VALOR TOTAL
$ 1.032.729.520,00	PROPIOS	2026	$ 1.032.729.520,00
TOTAL			$ 1.032.729.520,00
Fecha de emisión del concepto de Viabilidad:			12/1/2026

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS					
CONCEPTO	1	2	3	4	
Fecha de emisión	12/1/2026				
Objetivo general del proyecto (MGA):		Aumentar Indices de práctica deportiva y recreativa de la población de las veredas Minas en el Municipio de La Argentina Huila.			
población Afectada (MGA):	257	población Objetivo (MGA):		257	
Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:					
Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Otros		
N/A	N/A	N/A	N/A		
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS VIGENTES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN					

4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**SI**	**Se anexa certificado debidamente diligenciado y firmado**
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutara el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento: Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	**SI**	**Se anexa certificado donde se referencia la NO presencia de riesgo en el suelo a intervenir.**

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III		
REQUISITO	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**OBSERVACIONES**

2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Unica de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	**SI**	**Se anexa escritura y certificado de libertad y tradición.**
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo 12 del 2024, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia	**SI**	**Se anexa plan de sostenibilidad a 4 años firmado por el representante legal.**
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	**SI**	**Se anexa certificado de riesgos detallado y la matriz**

1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta: la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos; las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 d e 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial de INVIAS, según corresponda.	**SI**	**Se anexa los diseños con los respectivos soportes:** **Nombre del estudio** / **Nombre del profesional que los realizó** / **No de matrícula/ tarjeta profesional** Estudio de suelos — Wilson Oyola Polanía — 15202-336734 BYC Diseño arquitectónico — Lina María Artunduaga Carreño — A16222019-1075293459 Diseño y memoria de cálculos del diseño estructural — Francisco Javier Medina Ramírez — 63202-82781 QND Diseño y memorias de diseño hidráulico y sanitario — Roberto Castañeda Pardo — 70202-281558 TLM Diseño y memorias de diseño detallado de iluminación — Alirio Zuleta Yate — CL205-120520 PGIO — Niyireth Gómez Bonilla — 091021-0667012 CNDB
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía.Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, los documentos antes citados deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	**SI**	**Se anexan los respectivos planos de cada diseño, respectivamente firmados por los profesionales responsables:** **Nombre del estudio** / **Nombre del profesional que los realizó** / **No de matrícula/ tarjeta profesional** Planos arquitectónicos — Lina María Artunduaga Carreño — A16222019-1075293459 Planos y memoria de cálculos del diseño estructural — Francisco Javier Medina Ramírez — 63202-82781 QND Planos y memorias de diseño hidráulico y sanitario — Roberto Castañeda Pardo — 70202-281558 TLM Planos y memorias de diseño detallado de iluminación — Alirio Zuleta Yate — CL205-120520
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	**SI**	**Se anexa certificado debidamente diligenciado y firmado**
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad	**SI**	**Se anexa el memorial de responsabilidades con los respectivos soportes de los profesionales encargados de la elaboración de los diferentes estudios y diseños.**

2. Técnico	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	SI	CUMPLE
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	SI	CUMPLE
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	SI	CUMPLE
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	SI	CUMPLE
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	SI	CUMPLE
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	SI	CUMPLE
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	SI	CUMPLE
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	SI	CUMPLE
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	SI	CUMPLE
Total viabilidad técnica			CUMPLE	

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	CERTIFICADO		
CODIGO: F-GA-046	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO 2024	Página 11 de 11

EMISOR CONCEPTO		AREA / DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ	Stefanny Robles Vargas	Banco de programas y proyectos	
REVISÓ	Henry Mauricio Quiroga	Secretaria de planeación y desarrollo económico	
APROBÓ	Henry Mauricio Quiroga	Secretaria de planeación y desarrollo económico	